



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL Número 665-2022

Guatemala, 30 de noviembre de 2022

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el artículo 50 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo del Ministerio de Finanzas Públicas, en su parte conducente preceptúa: "Retiro Voluntario. El Ministerio otorgará al trabajador que renuncie con carácter irrevocable a su puesto, una prestación en dinero equivalente a un mes de salario por cada año de servicios continuos prestados en el Ministerio y la parte proporcional que corresponda por el período que no alcance otro año".

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada **VIOLETA MARÍA MAZARIEGOS ZETINA**, presentó su renuncia irrevocable al cargo de VICEMINISTRA DE TRANSPARENCIA FISCAL Y ADQUISICIONES DEL ESTADO DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, la cual fue aceptada por el señor Presidente de la República el 30 de noviembre de 2022, mediante Acuerdo Gubernativo Número 7, con efectos a partir de la fecha indicada en dicho Acuerdo Gubernativo.

CONSIDERANDO:

Que derivado de lo expuesto por la Licenciada Violeta María Mazariegos Zetina, en su carta de renuncia, es procedente realizar las gestiones correspondientes para el pago del beneficio económico por Retiro Voluntario, establecido en el artículo 50 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo del Ministerio de Finanzas Públicas; en consecuencia, deviene procedente emitir el presente acuerdo.

POR TANTO:

Con base en lo considerado, artículos citados y en lo que para el efecto establecen los artículos: 108, 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22 y 27 literales a), d), f) y m) del Decreto No 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 84 numeral 1 del Decreto 1748, Ley de Servicio Civil; 25 numeral 1 y 36 numeral 2 del Acuerdo Gubernativo 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil; 1 y 50 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo del Ministerio de Finanzas Públicas.



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Autorizar el pago de Retiro Voluntario a la Licenciada **VIOLETA MARÍA MAZARIEGOS ZETINA**, en el puesto de **VICEMINISTRA DE TRANSPARENCIA FISCAL Y ADQUISICIONES DEL ESTADO DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, SIN ESPECIALIDAD**, ubicado en el **DESPACHO MINISTERIAL DEL DESPACHO MINISTERIAL DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS**, con cargo a la partida presupuestaria número **2022-11130007-205-00-0101-0000-01-01-00-000-001-000-011-00004** del **DESPACHO MINISTERIAL**.

ARTÍCULO 2. Que la Licenciada **VIOLETA MARÍA MAZARIEGOS ZETINA**, podrá gestionar ante la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio, su pago en concepto de prestaciones de ley y de las establecidas en el artículo 50 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, por motivo de su retiro voluntario, debiendo obtener las solvencias respectivas en las Dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas que se indican en el **FORMULARIO DE SOLVENCIAS POR TERMINACIÓN DE RELACIÓN LABORAL**, así como en la Contraloría General de Cuentas, cuando corresponda por razón de su cargo.

ARTÍCULO 3. Se autoriza a la Dirección de Recursos Humanos para que de conformidad con la validación de los requisitos y liquidación efectuada, proceda al pago de las prestaciones establecidas en el artículo 2 del presente acuerdo.

ARTÍCULO 4. Dicha acción surte sus efectos a partir del 1 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 5. NOTIFÍQUESE A: **VIOLETA MARÍA MAZARIEGOS ZETINA, DESPACHO MINISTERIAL, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL.**

Edwin Martínez
MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Violeta Enríquez
EMIC/KSÉ/SM/MD/ARC
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

